

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

9210 *Resolución de 29 de mayo de 2018, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto Certus Erasure Engine, versión 3.11.7, desarrollado por Certus Software SRL.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Certus Software S.R.L., con domicilio social en Str. Ion Neculce, nr. 9, Uricani, Miroslava, Iasi, Rumanía, 707316, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto Certus Erasure Engine, versión 3.11.7, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Security Target Document for Certus Erasure Engine v3.11.7, versión 2.0, de 3 de mayo de 2018.

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto: Impact Analysis Report For Certus Erasure Engine, de 3 de mayo de 2018, versión 0.9, con las correspondientes evidencias presentadas por el desarrollador Certus Software S.R.L., que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de la versión actualizada Certus Erasure Engine, versión 3.11.7, previamente certificado en su versión denominada como Certus Erasure Engine, version 3.2, según las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4.

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2363, que determina el cumplimiento del producto Certus Erasure Engine, versión 3.11.7, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Certus Erasure Engine, versión 3.11.7, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia Security Target Document for Certus Erasure Engine v3.11.7, versión 2.0, de 3 de mayo de 2018, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1. release 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL3 + ALC_FLR.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 2018.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.